

QUE EL INSTITUTO ESTATAL DE PARTICIPACION ELECTORAL CUIDADANA DE COAHUILA SE LE INCREMENTEN SUS ATRIBUCIONES COMO:

- SANCIONAR A LOS PARTICIPANTES QUE REBASEN EL TOPE DE CAMPAÑA
- QUE TENGA FACULTAD PARA ABRIR URNAS ELECTORALES EN CASO DE IMPUGNACION Y QUE DICTAMINE SOBRE ELLO.

ELIMINAR LA COALISION DE PARTIDOS QUE NO SEAN AFINES A SU IDEOLOGIA NI EN SU COMPORTAMIENTO HISTORICO. ELLO ES ILOGICO, INCONGRUENTE Y SOLAMENTE TIENE PROPOSITO ELECTORERO Y GANAR UNA ELECCION A COMO SEA, AUNQUE DESPUES SI GANAN NO CUMPLAN CON SUS COMPROMISOS DE CAMPAÑA.

QUE LOS INTEGRANTES DE LOS CABILDOS, REGIDORES Y SINDICOS, ESTOS PARTICIPEN POR SI SOLOS EN EL PROCESO ELECTORAL, ES DECIR QUE ELLOS COMPITAN PARA SER ELEGIDOS Y QUE SE REDUZCAN EL MINIMO DE INTEGRANTES.